

ROSARIO, 19 DIC 2011

VISTO: La presentación efectuada por **PAEZ, EVELIN YANINA**, Legajo nro.08-39488, proveniente de la carrera Licenciatura de la Universidad Nacional de la Patagonia, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Acuérdesse a: **PAEZ, EVELIN YANINA**, con legajo nro.08-39488, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

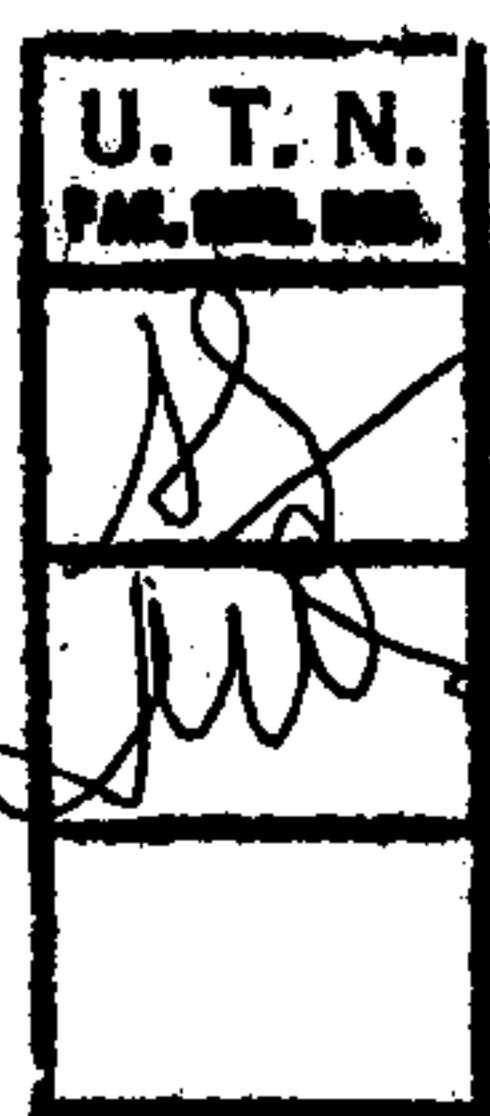
ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS, PARADIGMAS DE PROGRAMACION, SISTEMAS Y ORGANIZACIONES, GESTION DE DATOS, ARQUITECTURA DE LAS COMPUTADORAS, INGLES I, INGLES II-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, MATEMATICA DISCRETA, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA. Las mismas tendrán **Validez** cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

776



IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica